



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACION DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Expte. nº.- 6197/19. Asunto.- Ordenanza de urbanización del PEPRI Centro.

PROVIDENCIA

CONSULTA PÚBLICA PARA DIFUSIÓN Y SUGERENCIAS AL ANTEPROYECTO DE LA ORDENANZA DE URBANIZACIÓN DEL PEPRI CENTRO.

Según se establece en art. 133, apartados primero y cuarto, de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se obliga a sustanciar **una consulta pública**, de los reglamentos y ordenanzas.

En este sentido, la Ordenanza de urbanización del Área Centro del Conjunto Histórico, redactada por los Servicios Técnicos Municipales de la Subdirección de Planeamiento, que tiene como objetivos, definir las condiciones de urbanización y las actuaciones en los espacios públicos, sustituyendo las contenidas en el Título XI "Condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos" (arts. 11.1.1 a 11.1.8) de la Normativa urbanística del Plan Especial Centro, en coherencia con la regulación para el resto de la ciudad y, en las que se han tenido en cuenta los criterios técnicos emanados de las Áreas municipales de Movilidad y Obras, **se somete a consulta pública, por plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, desde su publicación en la página web municipal, del Portal de la transparencia, y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada**, para la difusión del anteproyecto de la ordenanza sometida a consulta previa, y en su caso presentación de sugerencias.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA, URBANISMO,
OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS,
Luis González Ruiz.
-firmado electrónicamente-

C/ Gran Capitán, 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, 1ª planta.
C.P. 18002 GRANADA. Teléf.: 958 80 99 50

Código seguro de verificación: ESHDQ22Q25R109R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

GONZALES RUIZ LUIS

/TENIENTE ALCALDE

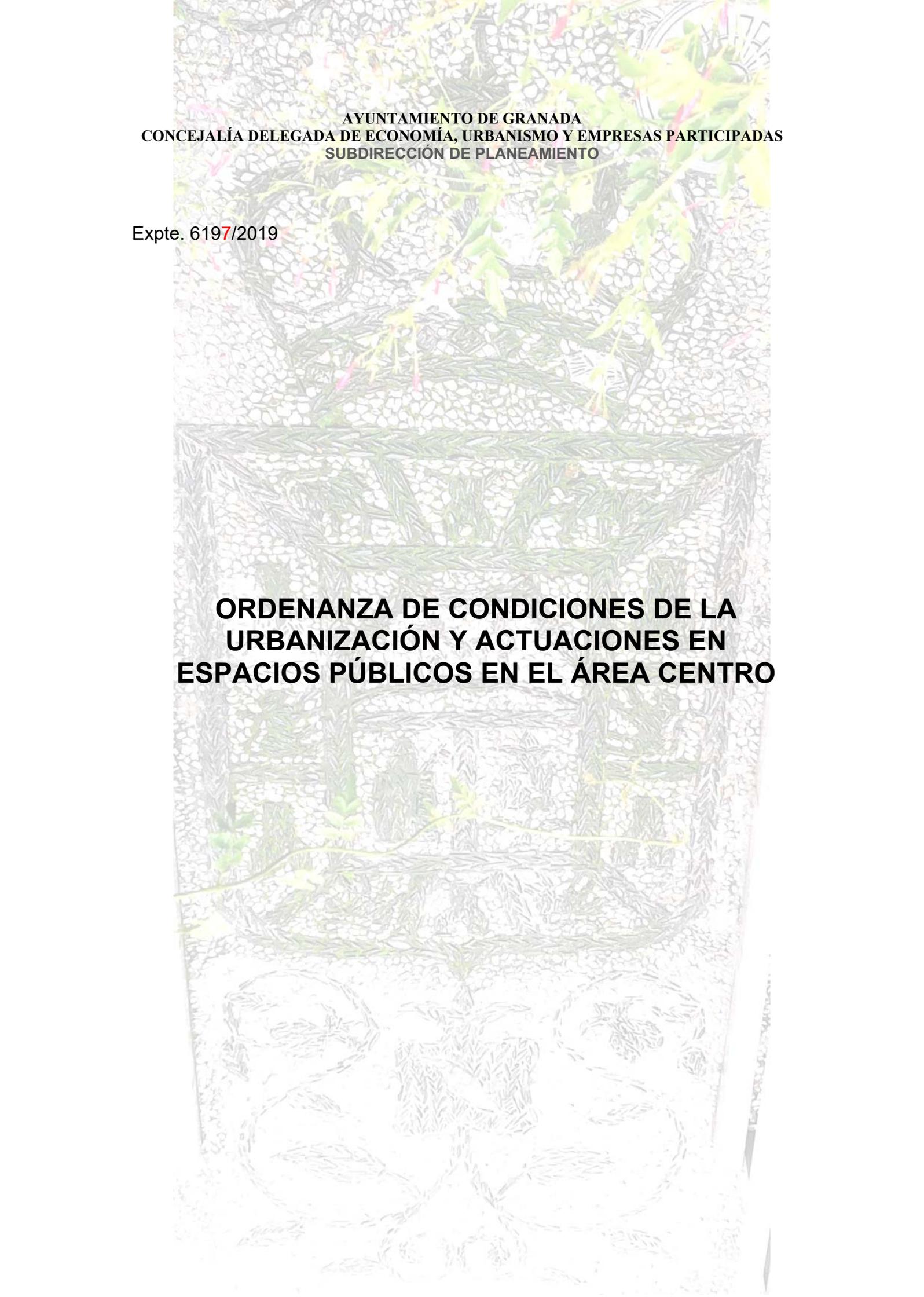
20-07-2020 08:30:37

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO Y EMPRESAS PARTICIPADAS
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Expte. 6197/2019

**ORDENANZA DE CONDICIONES DE LA
URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES EN
ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA CENTRO**

ORDENANZA DE CONDICIONES DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA CENTRO

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA ORDENANZA.....	2
2. REGULACIÓN VIGENTE.....	2
3. JUSTIFICACIÓN.....	3
4. CONTENIDO.....	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	5
1.1. Materiales.....	6
1.2. Diseños.....	7
1.3. Arquetas y Registros.....	7
ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA ORDENANZA.....	7
ARTÍCULO 2. FIRMES EN EL CONJUNTO HISTÓRICO.....	7
2.1. Firmes en calzada.....	8
2.2. Firmes en aceras y zonas peatonales.....	10
ARTÍCULO 3. MODELOS ARTÍSTICOS DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO.....	10
ARTÍCULO 4. JERARQUIZACIÓN DE LAS CALLES URBANAS A EFECTOS DE ORDENACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE GRANADA Y DISEÑOS PROPUESTOS.....	11
4.1. RED BÁSICA (Incluye Eje Transporte Público).....	11
4.2. RED BARRIO.....	13
DISPOSICIÓN ADICIONAL: ACTUACIONES SINGULARES.....	14
DISPOSICIÓN FINAL: ENTRADA EN VIGOR.....	15
ANEXO 1. JERARQUIZACIÓN DE CALLES.....	17
ANEXO 2: PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS- ITINERARIOS PARA BICIS.....	27
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	29
01. ÁMBITO Y JERARQUIZACIÓN DE CALLES.....	29
5. TRAMITACIÓN Y CONCLUSIÓN.....	31
ANEXOS:.....	32
INFORMES DE LAS ÁREAS MUNICIPALES.....	32
i. Informe de Movilidad.....	32
ii. Informe Obras y Mantenimiento.....	32
iii. Informe Infraestructuras.....	32
iv. Extracto de la contestación al Informe Técnico de la Delegación Territorial de Cultura de 22 de abril de 2019 sobre el Proyecto de remodelación de varias calles del barrio del Boquerón.....	32
v. Extracto del PMUS con categorización de calles.....	32

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA ORDENANZA.

Se redacta la presente Ordenanza de condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos en el Área Centro del Conjunto Histórico, a requerimiento del Sr. Concejal Delegado de Economía, Urbanismo y empresas participadas con objeto de definir dichas condiciones de la urbanización y las actuaciones en los espacios públicos, sustituyendo las contenidas en el Título XI “Condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos” (arts. 11.1.1 a 11.1.8) de la Normativa urbanística del Plan Especial Centro, en coherencia con la regulación para el resto de la ciudad, atendiendo a los criterios técnicos emanados de las Áreas municipales de Movilidad y Obras.

El ámbito espacial de la Innovación es el definido para el Área (o Sector) Centro en la documentación gráfica del Decreto 186/2003 de 24 de junio por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Conjunto histórico-artístico por Real Orden de 5 de diciembre 1929 (BOJA nº 141 de 24 de julio de 2003), que se recoge en la documentación gráfica de esta Ordenanza.

2. REGULACIÓN VIGENTE.

La regulación vigente en materia de condiciones de las obras de urbanización para los distintos sectores del Conjunto Histórico y para el municipio de Granada en general es la siguiente:

- Ordenanza reguladora de las condiciones particulares de los Proyectos y obras de urbanización (Anexo I del Plan General de Ordenación Urbana de Granada –en adelante PGOU- aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 9 de febrero de 2001. BOJA nº 27 de 6 de marzo de 2001).
- Epígrafe 4.6 “Proyectos técnicos” del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y Aljares (en adelante Plan Especial Alhambra), aprobado el 31 de marzo de 1989 (BOP de Granada nº 133 de 12 de junio de 1992), que no establece condiciones de materiales, sino únicamente dimensionales.
- Art. III.13.5 (supresión de barreras arquitectónicas) y III.14 (arbolado) de la Normativa y Ordenanzas del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albaicín, aprobado el 28 de febrero de 1990 (BOP de Granada de 13 de febrero de 1991), que contiene una regulación muy genérica.
- Título XI “Condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos” del Plan Especial Centro, aprobado el 26 de julio de 2002 (BOP de Granada nº 186 de 14 de agosto de 2002).

Esta última regulación del Plan Centro clasifica las calles de su ámbito en función de su anchura y del tráfico previsto, en la forma siguiente, a efectos de las actuaciones que se proyecten en el pavimento e iluminación:

- Calles estrechas con circulación rodada (art. 11.1.2).
- Calles anchas con circulación rodada (art. 11.1.3).
- Calles peatonales (art. 11.1.4).
- Plazas y espacios públicos (art. 11.1.5)

Esta regulación normativa, en cuanto a pavimentos, únicamente admite para calles con circulación rodada la utilización preferente de adoquín de granito y/o guijarro de piedra, permitiendo el asfalto sólo cuando aquéllas sean muy pendientes o en zonas de borde del casco histórico. Para las aceras, sólo se autoriza la piedra de Sierra Elvira, el adoquín de granito tratado, la baldosa hidráulica gris y la tierra estabilizada en paseos. Por otra parte, la clasificación de calles, atendiendo a su anchura, resulta un tanto imprecisa.

Los artículos siguientes de la Normativa se refieren al arbolado (art. 11.1.6), la eliminación de barreras arquitectónicas (art. 11.1.7) y los elementos y materiales prohibidos expresamente (art. 11.1.8). Los arts. 11.1.9 y 11.1.10, por último, regulan el mobiliario y la ocupación de la vía pública por agentes privados y públicos respectivamente.

Además, el Plan Centro dedica los arts. 2.1.9 y 2.1.10 a los proyectos de urbanización, así como sus arts. 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 regulan los Programas Sectoriales, la protección de elementos singulares en espacios públicos y las infraestructuras urbanas.

3. JUSTIFICACIÓN.

Se han efectuado consultas a las Áreas municipales implicadas (Movilidad, Obras y Mantenimiento) sobre sus necesidades o propuestas en cuanto a materiales y técnicas constructivas más idóneas para cada tipo de viario o espacio público, así como la justificación técnica y jurídica de las mismas, cuyas respuestas se exponen a continuación en extracto:

- a) Por el Jefe de Servicio de Circulación y Señalización del Área de Movilidad se ha emitido Informe con fecha 25 de septiembre de 2019 (Anexo i), en el que se recomienda que tanto los viales colectores de tráfico rodado como los viales secundarios se terminen con aglomerado asfáltico, en estos últimos al menos en las bandas de rodadura, con el fin permitir la señalización horizontal de tráfico, obtener una capacidad portante suficiente, y favorecer el mantenimiento posterior. Tanto en estos viales como en los peatonales, en los que el paso de vehículos es excepcional u ocasional, deberá facilitarse la movilidad de las PMR.
- b) Informe del Director técnico de Obras y Mantenimiento de 3 de octubre de 2019 (Anexo ii) sobre alumbrado. Se proponen los tipos “Albaicín” y “Fernandino” para las luminarias, aunque dejando abierta la posibilidad de instalar otros modelos en proyectos singulares; y los tipos “Granada” y “Clásico” para los soportes en fachada, que se utilizarán sólo cuando sea

imposible la implantación en suelo, con columnas de los modelos “Cartuja” y “Clásico”.

- c) Informe de la Jefa del Servicio de Infraestructuras de 27 de septiembre de 2019 (Anexo iii), en el que se describen los inconvenientes de los pavimentos de piedra de Sierra Elvira y de empedrados en cuanto a resbaladidad y dificultad de mantenimiento, así como de los adoquinados por los altos niveles de ruido en calzadas de tráfico rodado, recomendando el uso de asfalto en calles con tráfico rodado denso.
- d) Extracto de la contestación al Informe técnico de la Delegación Territorial de Cultura de 22 de abril de 2019 sobre el Proyecto de remodelación de varias calles del Barrio del Boquerón (Anexo iv), en el que por una parte se indica el seguimiento a la categorización de calles definida por el PMUS, y por otro se aconseja la utilización del asfalto en el diseño de las calles por razones de bajo nivel de ruido, facilidad de mantenimiento y menor resbaladidad frente a los pavimentos de adoquín.
- e) Extracto del PMUS con categorización de calles (anexo v).

Debe tenerse en cuenta a estos efectos lo señalado por el art. 11 del Documento Técnico que desarrolla las Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el Acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados aprobado por Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero (BOE núm. 61 de 11 de marzo de 2010), que determina que el pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes.

Asimismo, el art. 31 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por Decreto 293/2009, de 7 de julio, (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009), establece que los pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales reunirán los siguientes requisitos:

- a) Serán antideslizantes, en seco y en mojado, sin exceso de brillo e indeformables, salvo en las zonas de juegos infantiles, actividades deportivas u otras análogas que por sus condiciones de uso requieran pavimentos que hayan de ser deformables.
- b) Estarán firmemente fijados y ejecutados de tal forma que no presenten elementos sueltos, cejas ni rebordes entre las distintas piezas, variando la textura y el color del mismo en los casos establecidos en el presente Reglamento.

Se pueden aplicar por analogía las determinaciones del Documento de apoyo DB-SUA-3 “Resbaladidad” del Código Técnico de la Edificación que considera como suelos seguros en este aspecto, entre otros, los de adoquines de hormigón, baldosas de hormigón, bordillos de hormigón, adoquines de arcilla cocida, suelos de piedra natural con acabado flameado y suelos de piedra natural con acabado abujardado.

Debe indicarse también que el art. 31 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) incluye dentro del contenido de los planes urbanísticos que afecten al ámbito de Conjuntos Históricos las determinaciones en materia de accesibilidad necesarias para la conservación de los valores protegidos.

Por otra parte, parece conveniente por coherencia y armonización con el resto del Conjunto Histórico y de la ciudad en general, que la regulación de las condiciones de urbanización y actuaciones en espacios públicos se haga a través de una Ordenanza, ajustándose al objeto del art. 24.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

4. CONTENIDO.

Por lo tanto, se propone el siguiente contenido para la Ordenanza de condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos en el Área Centro del Conjunto Histórico:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa vigente; TÍTULO XI, CONDICIONES DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS. CAPÍTULO I. CONDICIONES, OBJETIVOS CONTENIDOS, del Plan Especial de Protección y Catálogo del Área Centro de Granada, establece como prioridad el uso de materias primas naturales y soluciones constructivas tradicionales, (tales como losas y adoquines de Piedra Sierra Elvira, empedrados con guijarros ya sean colocados irregularmente o como empedrados artísticos, mármoles, granitos), en la globalidad de las obras de urbanización y pavimentación que se realicen en su ámbito, y solo permite en acerados solería hidráulica gris, así como asfalto con carácter excepcional en calzadas de calles con mucha pendiente o zonas de borde del caso histórico. Asimismo, la clasificación de calles, atendiendo a su anchura, resulta un tanto imprecisa.

En este sentido, la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, en base a la experiencia obtenida en el desarrollo de sus competencias en la ejecución de las obras de remodelación urbana, mantenimiento y planes parciales, expone una serie de criterios y sugerencias a tener en cuenta sobre los materiales y técnicas constructivas que se consideran más apropiados para cada tipo de viario o espacio público, en el conjunto histórico de la ciudad.

Debe tenerse en cuenta a estos efectos lo señalado por el art. 11 del Documento Técnico que desarrolla las Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el Acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados aprobado por Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero (BOE núm. 61 de 11 de marzo de 2010), así como lo establecido para los pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales por el art. 31 del Reglamento

que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por Decreto 293/2009, de 7 de julio, (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009).

1.1. Materiales

En el caso concreto de piedras naturales debe tenderse al uso de granitos o mármoles duros, aunque históricamente, y por proximidad de la cantera se ha utilizado piedra Sierra Elvira, en la actualidad presenta varios problemas por su dureza media.

Colocada tanto en acerados, zonas peatonales o calzadas de tráfico rodado, por el tránsito diario el mismo sufre un importante desgaste superficial y termina puliéndose, con el consecuente riesgo de caídas de personas o derrapes de vehículos.

Colocados en calzadas de tráfico rodado, se fracturan con facilidad, las reparaciones son costosas y difíciles, requieren de cortes de tráfico, que para que el trabajo sea duradero, no solo por la ejecución sino por los tiempos de fraguado, requiere de muchos días, autorizaciones que en el centro histórico, con circuitos de circulación escasos, son difíciles de obtener.

La misma situación se presenta en calles de empedrados, ya sean de bolos asimétricos o empedrados artísticos. Las piedras utilizadas, de canto rodado, generan riesgo de caídas especialmente en calles con una pendiente superior al 3%. Los empedrados ordinarios, además, resultan muy molestos para los peatones y no son apropiados, especialmente para personas de movilidad reducida (PMR).

En el caso de ser necesario y conveniente este tipo de materiales, es importante utilizar granito o piedras naturales con dureza adecuada y que con el desgaste de uso, no acaben puliéndose.

Igualmente importante es el espesor y dimensiones de las piezas. No son recomendables, por la dificultad de manejo, las piezas grandes; mayores de 60 x 40, y deben colocarse con espesores mínimos de 6 cm, siempre sobre solera de hormigón.

No debe olvidarse que los pavimentos y las superficies de estos deben garantizar las condiciones de accesibilidad para discapacitados conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Otro problema importante que presentan los pavimentos adoquinados en calzadas de tráfico rodado es el alto nivel de ruido, por ello parece coherente que en aquellas calles con tráfico rodado denso se permita el uso de materiales como el asfalto, que aunque denostado, es evidente y reconocido que su colocación amortigua y reduce los niveles de ruido, es fácil de mantener y reparar, y sin que sea comparativo por las temperaturas ambientales, en Centro

Europa se puede encontrar como pavimento no solo de calzadas sino también en Acerados en muchas ciudades históricas.

No parece lógico que en calles como la Carrera de la Virgen o Plaza Bibataubín, donde ya existe este pavimento se pongan restricciones a su renovación con asfaltos impresos o variantes.

1.2. Diseños

En cuanto al diseño de la sección de las calles se entiende prioritario el uso de éstas con plataforma única sin variar las rasantes de los ámbitos peatonal y rodado, en calles estrechas con tráfico rodado, aunque se recomienda diferenciar los espacios, ya sea con texturas de colores del material que se utilice como pavimento o con pintura señalizadora, nunca mediante la instalación de hitos y bolardos.

1.3. Arquetas y Registros

Igualmente y en lo referente a la situación y características de registros, se desaconsejan las soluciones de tapas de arquetas mimetizadas con las solerías, dado que al ser muy reducido el espesor de las piezas que se adaptan a las tapas, se fraccionan y rompen con facilidad, encontrando en el día a día grandes dificultades para su reparación por las compañías responsables de las mismas.

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA ORDENANZA

El objeto de esta Ordenanza es establecer las condiciones genéricas de actuación en las propuestas e intervenciones de urbanización de viales del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área Centro de la Ciudad de Granada, basándose en la estructura viaria establecida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada.

ARTÍCULO 2. FIRMES EN EL CONJUNTO HISTÓRICO.

A continuación se relacionan los diferentes tipos de pavimentos admisibles en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área Centro, según datos obtenidos del Inventario del Servicio de Infraestructuras y que mas adelante se vincularán a la clasificación viaria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada.

2.1. Firmes en calzada.

2.1.1. Firmes de Adoquinado.

Adoquinado de piedra (granito) para tráfico rodado (alta ó media intensidad):

Composición del firme:

- *Zahorra compactada, 20-25 cm.*
- *Hormigón HM-20/P/25/IIA: 15-20 cm., armado con mallazo 150x150x6 mm.*
- *Adoquín sobre mortero de cemento de 300 kg y lechada de 600 kg.*

Adoquín de hormigón (sólo en vados y calles estrictamente peatonales).

Composición del firme:

- *Zahorra granular: 20-25 cm.*
- *Hormigón HM-20/P/25/IIA: 15-20 cm., armado con mallazo 150x150x6 mm.*
- *Mortero de cemento de 300 Kgs. en seco, 5 a 7 cm.*
- *Adoquinado de 8 cm. de hormigón, con recebo de arena en juntas.*

2.1.2. Firmes de empedrado.

Tráfico rodado (baja intensidad de tráfico). Composición:

- *Zahorra natural, 20-25 cm.*
- *Hormigón HM-20/P/25/IIA: 15-20 cm., armado con mallazo 150x150x6 mm.*
- *Empedrado sobre mortero de 600 Kgs. de cemento. rejuntado con mortero en seco de 600 kgs. de cemento.*

Calles Peatonales. Composición:

- *Zahorra natural, 10 cm.*
- *Hormigón HM-20/P/25/IIA.*
- *Empedrado sobre mortero de 300 kgs. de cemento, rejuntado con mortero en seco de 600 kgs, de cemento.*

2.1.3. Firmes de Hormigón.

Composición:

- Zahorra compactada, 30 cm.
- Hormigón HM-25/P/25/IIA, de 10-15 cm de hormigón, armado con mallazo 150x150x6 mm., con tratamiento superficial (fratasado, a mano ó mecánico; impreso – e mínimo 15 cm.).

2.1.4. Firmes Asfálticos. Tráfico rodado.

Grava cemento. Composición:

- Zahorra granular: 30 cm.
- Grava cemento: 20 cm.
- Riego de imprimación.
- Capa intermedia aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm. (TIPO AC 32 BASE (35/50) G Y AC 22 BIN (35/50) S CON ÁRIDO OFÍTICO).
- Riego de adherencia.
- Capa rodadora aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm. (TIPO AC 16 SURF (35/50) S Ó AC 16 SURF (35/50) D CON ARIDO OFÍTICO).

Zahorra. Composición:

- Zahorra granular, 30 + 20 cm.
- Riego de imprimación.
- Capa intermedia aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm. (TIPO AC 32 BASE (35/50) G Y AC 22 BIN (35/50) S CON ÁRIDO OFÍTICO).
- Riego de adherencia.
- Capa rodadora aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm. (TIPO AC 16 SURF (35/50) S Ó AC 16 SURF (35/50) D CON ARIDO OFÍTICO).

“Firme Mixto”. Composición:

- Zahorra granular, 30 cm.
- Hormigón HM-25/P/25/IIA, 15-20 cm.
- Riego de imprimación.
- Capa intermedia aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm. (TIPO AC 32 BASE (35/50) G Y AC 22 BIN (35/50) S CON ÁRIDO OFÍTICO).
- Riego de adherencia.

- *Capa rodadura aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm. (TIPO AC 16 SURF (35/50) S Ó AC 16 SURF (35/50) D CON ARIDO OFÍTICO).*

2.1.5. Otras soluciones técnicas:

Se admiten soluciones mixtas compuestas por combinaciones de distintos materiales de entre los admitidos. En el anexo 2 se recoge una propuesta de tratamiento de pavimentos en itinerarios para bicis. Asimismo, en cada Proyecto se estudiarán las características de la subbase y base existentes (sección estructural) y teniendo en cuenta éstas y la intensidad del tráfico previsto, justificado por el Projectista, podrán modificarse las características del paquete de firme.

2.2. Firmes en aceras y zonas peatonales.

2.2.1. “Firme en acera”:

- *Zahorra granular: 10 cm.*
- *Hormigón HM-20/P/25/IIA H-15, 10-15 cm.*
- *Solería (hidráulica o de piedra, combinada o no con pavimentos de ladrillo ó empedrado) sobre mortero de asiento de 300 kg. de cemento y fraguada con lechada de 600 kg.*

2.2.2. “Pavimento blando”:

- *Zahorra granular: 20 cm.*
- *Capa de pavimento blando (de alpañata, de albero o de arena de Padul o de Huétor, mezclada con cemento y/o cal en proporción a determinar según características del material) con espesor de 10 cm.*

ARTÍCULO 3. MODELOS ARTÍSTICOS DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO

Se admiten los siguientes modelos para los elementos de alumbrado:

- *Columnas mixtas modelos Cartuja y Clásica*
- *Luminarias modelos Albaicín y Fernandina*

ARTÍCULO 4. JERARQUIZACIÓN DE LAS CALLES URBANAS A EFECTOS DE ORDENACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE GRANADA Y DISEÑOS PROPUESTOS

En el anexo 1 y en la documentación gráfica de esta Ordenanza se ha jerarquizado la red viaria del Conjunto Histórico, a partir de la clasificación viaria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada, diferenciando el Área Centro, que constituye su ámbito espacial, de los otros sectores del Conjunto Histórico de Granada, definidos en la documentación gráfica del Decreto 186/2003 de 24 de junio por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Conjunto histórico-artístico por Real Orden de 5 de diciembre 1929 (BOJA nº 141 de 24 de julio de 2003).

La red viaria se ramifica a partir de la red básica-eje de transporte público constituida por el eje Paseo de la Bomba-Paseo del Salón-Acera de Darro-Reyes Católicos-Gran Vía, de forma decreciente (Calles 30, prioridad peatonal-calles 20 y peatonales-calles 10.

4.1. RED BÁSICA (Incluye Eje Transporte Público)

4.1.1. VIAS PRINCIPALES URBANAS 50

Segregación calzada acera

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte alto de suelo sobre acera, con iluminación diferenciada para calzada y acera para anchuras superiores a 3 metros con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios para cada zona, y luminaria vial o ambiental para la zona de acera. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.1.2. VIARIO SECUNDARIO 40

Segregación calzada acera

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte alto de suelo sobre acera, con iluminación diferenciada para calzada y acera para anchuras superiores a 3 metros con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios para cada zona, y luminaria vial o ambiental. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.1.3. VIARIO DE APROXIMACION BARRIO 30

Segregación calzada acera

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte alto de suelo sobre acera, o en brazo en fachada para anchuras de acera inferiores a 1,5 metros, con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria vial o ambiental. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.2. RED BARRIO

4.2.1. Calles 30

Segregación calzada acera, plataforma única en intersecciones de calles y paso de peatones

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte bajo de suelo sobre acera, o en brazo en fachada para anchuras de acera inferiores a 1,5 metros, con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria ambiental artística. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.2.2. PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

Plataforma única

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado exclusivo para acceso de residentes, se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte bajo de suelo sobre acera, o en brazo en fachada para anchuras de acera inferiores a 1,5 metros, con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria ambiental artística. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.2.3. PEATONALES (calles 10)

Plataforma única

Pavimentos

Se implantarán firmes de los definidos como zonas peatonales, en cualquiera de sus variantes, será importante que se garanticen en todo caso las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados establecidas en la normativa sectorial de eliminación de barreras arquitectónicas, tanto en la definición de cotas y rasantes como en los materiales de acabado. Como ejemplo en calles de empedrados, para facilitar el tránsito peatonal se podrá disponer de una franja de solería de granito, junto a fachada o en la línea central, de ancho variable dependiendo del ancho total de la calle.

Alumbrado Público

Implantación en brazo en fachada con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria ambiental artística. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto

ARTÍCULO 5. ARQUETAS Y REGISTROS

Las arquetas irán debidamente identificadas en su tapa y su resistencia será la adecuada para el paso de vehículos rodados en calzada y de barredoras mecánicas en aceras. Con carácter general, no se utilizarán tapas de arquetas o registros mimetizadas con las solerías, salvo previsión específica para urbanizaciones o actuaciones concretas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: ACTUACIONES SINGULARES

Además de los sistemas y materiales constructivos citados, se permiten con carácter excepcional actuaciones singulares debidamente justificadas por la cualificación de los espacios urbanos en los que se desarrollen, que deberán obtener los informes y las autorizaciones que correspondan.

Estas actuaciones singulares podrán amparar, entre otras, los Programas Sectoriales, la protección de elementos singulares del espacio público y las infraestructuras urbanas, regulados en los arts. 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 de la Normativa del Plan Especial de Protección y Catálogo del Área Centro de Granada (PEPRI Centro).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto no sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva de la correlativa innovación de la Normativa urbanística del Plan Especial de Protección y Catálogo del Área Centro de Granada (PEPRI Centro) que modifica y deroga lo referente a Condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos, será de aplicación lo dispuesto al efecto en el referido PEPRI Centro.

Los proyectos de urbanización o actuaciones aprobados en aplicación de la Normativa urbanística del PEPRI Centro anterior a la innovación mencionada en el párrafo precedente podrán ejecutarse conforme a lo contenido en ellos.

DISPOSICIÓN FINAL: ENTRADA EN VIGOR

Esta Ordenanza, cuando resulte aprobada definitivamente, entrará en vigor una vez publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

ANEXO 1. JERARQUIZACIÓN DE CALLES.

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	ANCHA DE CAPUCHINOS	Centro	1.RED BÁSICA
PASEO	BOMBA	Centro	1.RED BÁSICA
AVENIDA	CAPTAN MORENO	Centro	1.RED BÁSICA
PLAZA	HUMILLADERO	Centro	1.RED BÁSICA
PASEO	SALON	Centro	1.RED BÁSICA
PLAZA	SAN ISIDRO	Centro	1.RED BÁSICA
PLAZA	TRIUNFO	Centro	1.RED BÁSICA
CALLE	ACERA DEL DARRO	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
AVENIDA	CONSTITUCION	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
CALLE	GRAN VIA DE COLON	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
CALLE	PUERTA REAL DE ESPAÑA	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
CALLE	REYES CATOLICOS	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
PLAZA	ACADEMIA DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ACERA DEL CASINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	AGUA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	AGUADO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALCAICERIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALMONA DEL CAMPILLO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ALONSO CANO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALVAREZ DE CASTRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ANDORRA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ARCO DE LAS CUCCHARAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ARCO DE LAS OREJAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJON	ARJONA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BALLESTEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BARATILLOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	BERROCAL	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	BERROCAL	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	BIB-RAMBLA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BOABDIL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BODEGONES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BOLSILLO DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BOTEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CALDEREROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJUELA	CALVACHE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPILLO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPILLO BAJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPO DEL PRINCIPE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CAMPO VERDE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CAÑUELO DE SAN CECILIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CARLOS CANO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CASTILLEJOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CASTILLEJOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAUCHILES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CEMENTERIO DE SANTA ESCOLASTICA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CENTRO ARTISTICO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CERRAJEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COBERTIZO DE ZARATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COBERTIZO SANTO DOMINGO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COBERTIZO Y FALTRIQUERA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COCHES DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	COLCHA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COLEGIO CATALINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COLEGIO ECLESIASTICO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	CONDE ALCALA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CRISTO DE SAN AGUSTIN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CRUELLAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CRUZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CRUZ ROJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CUCHILLEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	DIEGO DE SILOE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	DIEGO DE SILOE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ENCARNACION	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ERMITA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	ERMITA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ESTRIBO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	FORTUNY	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	FRAY LUIS DE GRANADA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	GAMBOA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	GIRONES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	GLICINIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	GOZO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	GRACIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJA	GRAN CAPITAN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	GUEVARA POZO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HILERAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HINOJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HORNILLO DE CARTUJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HORNO DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	HOSPICIO VIEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HOTELES DE BELEN CALLE C	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JAZMIN DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	JOE STRUMMER	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LAUREL DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LIBREROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJON	LUCENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LUIS DEL MARMOL CARVAJAL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MARQUES DE GERONA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	MARTOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MEJORANA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	MERCEDES DOMENECH	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MILAGRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MONJAS DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MONTERERIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MONTEREROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MORAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NIÑOS LUCHANDO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NUEVA DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	OFICIOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ORTIGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	PADRE SUAREZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PAÑOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	PASIEGAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PERCHEL ALTO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PEREGRINOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	PERRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	PESCADERIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PIE DE LA TORRE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PIEDRA SANTA	Centro	PEATONALES (calles 10)

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	PORTERIA DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	POSTIGO DE ZARATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	POSTIGO SAN AGUSTIN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PROVINCIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUENTE DEL CARBON	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PUERTA DEL SOL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUERTA REAL DE ESPAÑA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PULGAR	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	RADIO GRANADA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	RECTOR MORATA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	RECTOR SALVADOR VILA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN JERONIMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SAN JUAN DE LA CRUZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN MARCELINO CHAMPAGNAT	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN SEBASTIAN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJON	SANTA CATALINA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	SANTA CATALINA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	SANTO CRISTO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SANTO DOMINGO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SANTO SEPULCRO DEL REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	SEDA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SIERPE BAJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	SIERVAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SILLERIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SUSPIRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TINTE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TORILLO DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TRABUCO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	TRIVIÑO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TUNDIDORES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VERONICA SAN CECILIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VILLAR YEBRA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ZACATIN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ZAPATEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ZARAGOZA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	ZARATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ABSIDE DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	AGUILA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	AGUILA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALHONDIGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ANGEL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ANGULO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJON	ANTONINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASEO	BOMBA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BUEN ROSTRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPILLO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPO VERDE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CANDIOTA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CAPATAZ ANTONIO SANCHEZ OSUNA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CARCEL BAJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CARLOS PAREJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COCHERAS DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CRUZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CUADRO DE SAN ANTONIO	Centro	PEATONALES (calles 10)

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	DARRILLO MAGDALENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ECCE-HOMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ESCUDO DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ESCUELAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	FABRICA VIEJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	GRACIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HONDA DEL REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HORNO MARINA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	HUMILLADERO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ISABEL CATOLICA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JARDINES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JAUDENES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JOAQUIN SOROLLA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LAUREL DE LAS TABLAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	LIBERTAD	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	LINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LOPEZ RUBIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MALAGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MARIANA PINEDA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MESONES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MILAGRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MOLINO DE LA CORTEZA DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MORAL DE LA MAGDALENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NARANJOS DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NAVAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	NUUESTRO PADRE JESUS DEL RESCATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PANADERAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PARRAGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PAZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PEGARRECIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	POETA LUIS ROSALES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PORTERIA DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PRINCIPE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUENTE DE LA VIRGEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUENTEZUELAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	REJAS DE LA VIRGEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	RISCO DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	RODRIGO DEL CAMPO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ROMANILLA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SACRISTIA DE SAN MATIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SACRISTIA DE SANTA ESCOLASTICA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SALAMANCA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASEO	SALON	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN ANTONIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN JERONIMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN MIGUEL ALTA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SANTA TERESA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SARABIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SEMINARIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SILENCIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SOLEDAD DE SAN JERONIMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SOR CRISTINA DE LA CRUZ DE ARTEAGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	TOVAR	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TRINIDAD	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	UNIVERSIDAD	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	VERGELES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VERONICA DE LA MAGDALENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VIRGEN DEL ROSARIO	Centro	PEATONALES (calles 10)

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	AGUA DE CARTUJA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	ALMONA VIEJA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	ANCHA DE LA VIRGEN	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	ANCHA DE SANTO DOMINGO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	AZACAYAS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLACETA	AZUCAR	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	BARATILLOS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	BARRANCO DEL ABOGADO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	BUENSUCESO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	CRISTO DE SAN AGUSTIN	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	HORNO DE ABAD	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	HORNO DE HAZA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLAZA	LOBOS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	MALAGA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	MERCEDES	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	MISERICORDIA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	NAVARRETE	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	NUEVA DEL SANTISIMO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CAMINO	NUEVO DEL CEMENTERIO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	PACO SECO DE LUCENA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CUESTA	PESCADO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLACETA	RADIO GRANADA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLAZA	SAN AGUSTIN	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	SANTA PAULA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	SANTOS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	SEMINARIO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLAZA	VILLAMENA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLEJON	POCO TRIGO	Centro	Calles 30
CALLE	TURIA	Centro	Calles 30
CALLE	ABEN HUMEYA	Centro	Calles 30
CALLE	ABU ISAAC	Centro	Calles 30
CALLE	ACERA DEL TRIUNFO	Centro	Calles 30
CALLE	AFAN DE RIBERA	Centro	Calles 30
CALLE	AGUA DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	AGUADO	Centro	Calles 30
CUESTA	AIXA	Centro	Calles 30
CALLEJON	ALCANTARILLA	Centro	Calles 30
CALLE	ALHAMAR	Centro	Calles 30
CALLE	ALMIRECEROS	Centro	Calles 30
CALLE	ALMONA DE SAN JUAN DE DIOS	Centro	Calles 30
CALLE	ALONSO CANO	Centro	Calles 30
CALLE	ALVARO DE BAZAN	Centro	Calles 30
CALLE	ANGEL GANIVET	Centro	Calles 30
CALLE	ARANDAS	Centro	Calles 30
CALLE	ARRIOLA	Centro	Calles 30
CALLE	ARTEAGA	Centro	Calles 30
CALLE	ATARAZANA SANTISIMO	Centro	Calles 30
CALLE	AVE MARIA	Centro	Calles 30
CALLE	AZACAYAS	Centro	Calles 30
PLACETA	AZUCAR	Centro	Calles 30
CALLE	BALCON DE GRANADA	Centro	Calles 30
CALLE	BALLESTEROS	Centro	Calles 30
CALLE	BARRANCO DEL ABOGADO	Centro	Calles 30
CALLE	BEATERIO DEL SANTISIMO	Centro	Calles 30
CALLE	BELEN	Centro	Calles 30
PLAZA	BIBATAUBIN	Centro	Calles 30
CALLE	BLANQUEO VIEJO DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	BOQUERON	Centro	Calles 30
PLAZA	BOQUERON	Centro	Calles 30
CALLE	CABALLERIZAS	Centro	Calles 30
CUESTA	CAIDERO	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPILLO	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPILLO BAJO	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPO DEL PRINCIPE	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPOS	Centro	Calles 30
CALLE	CAPITANIA	Centro	Calles 30
CALLE	CAPUCHINAS	Centro	Calles 30
CALLE	CARCEL BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	CARDENAL MENDOZA	Centro	Calles 30
PLAZA	CARLOS CANO	Centro	Calles 30
CALLE	CARNICERIA	Centro	Calles 30
CALLE	CARRERA DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
PLAZA	CARRETAS	Centro	Calles 30
CALLE	CARRIL DEL PICON	Centro	Calles 30
CALLE	CASILLAS DE PRATS	Centro	Calles 30
CALLE	CASTAÑEDA	Centro	Calles 30
PLACETA	CASTILLEJOS	Centro	Calles 30
CALLE	CEDRAN	Centro	Calles 30
CALLE	CEMENTERIO DE SANTA ESCOLASTICA	Centro	Calles 30
CALLE	CENACHEROS	Centro	Calles 30
CALLE	CETTI MERIEM	Centro	Calles 30
CALLE	COCHERAS DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	COCHERAS DE SANTA PAULA	Centro	Calles 30
CALLE	COCHES DE SAN MATIAS	Centro	Calles 30
CALLE	COLEGIOS	Centro	Calles 30
CALLE	COMENDADORAS DE SANTIAGO	Centro	Calles 30
CALLE	COMPAS DE SAN JERONIMO	Centro	Calles 30
CALLE	CONCEPCION	Centro	Calles 30
CALLE	CONDE DE LAS INFANTAS	Centro	Calles 30
CALLE	CONDE DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	CONDE DE TENDILLAS	Centro	Calles 30
CALLE	CORAZONES	Centro	Calles 30
CALLE	CORDILLERAS	Centro	Calles 30
CALLE	CRISTO DE LA YEDRA	Centro	Calles 30
CALLE	CRISTO DE SAN AGUSTIN	Centro	Calles 30
PLACETA	CRUZ	Centro	Calles 30
CALLE	CUADRO DE SAN ANTONIO	Centro	Calles 30
CALLE	CUARTELILLO	Centro	Calles 30
PLAZA	CUCHILLEROS	Centro	Calles 30
CALLE	CUENCA	Centro	Calles 30
CALLE	DAMASQUEROS	Centro	Calles 30
CALLE	DARRO DEL BOQUERON	Centro	Calles 30
PLAZA	DESCALZAS	Centro	Calles 30
AVENIDA	DIVINA PASTORA	Centro	Calles 30
CALLE	DON SIMEON	Centro	Calles 30
CALLE	DUENDE	Centro	Calles 30
CALLE	DUQUESA	Centro	Calles 30
CALLE	ENRIQUETA LOZANO	Centro	Calles 30
CUESTA	ESCORIAZA	Centro	Calles 30
CALLE	ESCUDO DEL CARMEN	Centro	Calles 30
CALLE	ESCUTIA	Centro	Calles 30
CALLE	ESTEPONA	Centro	Calles 30
PLAZA	FORTUNY	Centro	Calles 30
CALLE	FRAILES	Centro	Calles 30
CALLE	FUENTE NUEVA	Centro	Calles 30

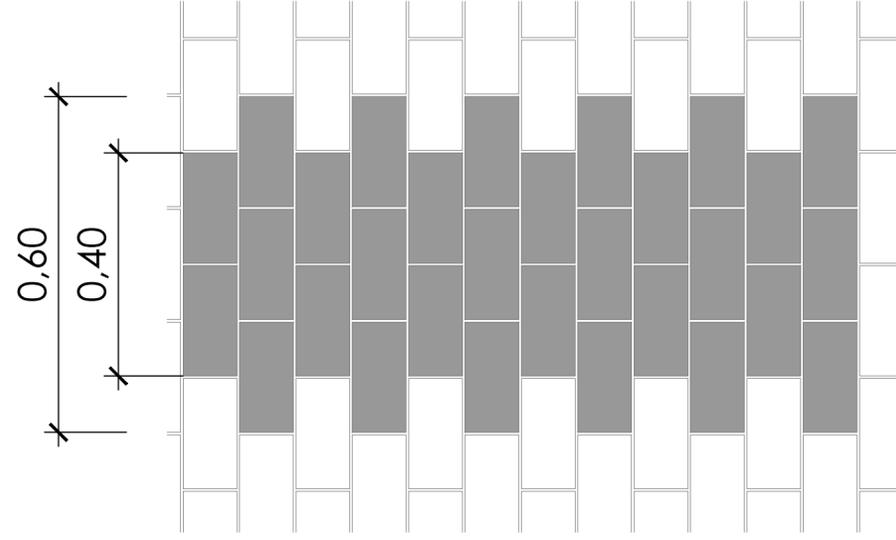
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLEJON	GITANOS	Centro	Calles 30
PLAZA	GRACIA	Centro	Calles 30
CALLE	GRAN CAPITAN	Centro	Calles 30
CALLE	GUADALAJARA	Centro	Calles 30
CALLE	GUADARRAMA	Centro	Calles 30
CALLE	HINOJOSA	Centro	Calles 30
CALLE	HORNILLO DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	HORNO DEL CEREZO	Centro	Calles 30
CALLE	HORNO ESPADERO	Centro	Calles 30
CALLE	HORNO MARINA	Centro	Calles 30
AVENIDA	HOSPICIO	Centro	Calles 30
PLACETA	HOSPICIO VIEJO	Centro	Calles 30
CALLE	HOTELES DE BELEN CALLE A	Centro	Calles 30
CALLE	HOTELES DE BELEN CALLE B	Centro	Calles 30
CALLE	HOTELES DE BELEN CALLE C	Centro	Calles 30
CALLE	HUERTA DE LOS ANGELES	Centro	Calles 30
CALLE	HUERTO DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	HUETE	Centro	Calles 30
CALLE	INGENIERO RICARDO DE LA CIERVA	Centro	Calles 30
PLAZA	ISABEL CATOLICA	Centro	Calles 30
CALLE	ISLETA SAN FELIPE	Centro	Calles 30
CALLE	JARDIN BOTANICO	Centro	Calles 30
CALLE	JARRERIA	Centro	Calles 30
CALLE	JESUS Y MARIA	Centro	Calles 30
CALLE	LAUREL ALTA BOQUERON	Centro	Calles 30
PLACETA	LAVADERO	Centro	Calles 30
CALLE	LAVADERO DE LA CRUZ	Centro	Calles 30
CALLE	LAVADERO TABLAS	Centro	Calles 30
CALLE	LAVADERO ZAFRA	Centro	Calles 30
CALLE	LEPANTO	Centro	Calles 30
CALLE	LINDARAJA	Centro	Calles 30
PLAZA	LOBOS	Centro	Calles 30
CALLE	LUCENA	Centro	Calles 30
PLAZA	LUIS PORTERO GARCIA	Centro	Calles 30
CALLE	MAESTRO ALONSO	Centro	Calles 30
CALLE	MANO DE HIERRO	Centro	Calles 30
CALLE	MANUEL DEL PASO	Centro	Calles 30
CALLE	MARIANA PINEDA	Centro	Calles 30
PLAZA	MARIANA PINEDA	Centro	Calles 30
CALLE	MARQUES DE FALCES	Centro	Calles 30
CALLE	MARQUES DE MONDEJAR	Centro	Calles 30
PLAZA	MARTINEZ CONTRERAS	Centro	Calles 30
CALLE	MERCEDES	Centro	Calles 30
PLAZA	MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO	Centro	Calles 30
CALLE	MIRADOR DE LAS VISTILLAS	Centro	Calles 30
CALLE	MIRASOL	Centro	Calles 30
CALLE	MISERICORDIA CORONADA	Centro	Calles 30
CALLE	MOLINOS	Centro	Calles 30
CALLE	MONCAYO	Centro	Calles 30
CALLE	MONTALBAN	Centro	Calles 30
CALLE	MONTE SEDEÑO	Centro	Calles 30
CUESTA	MONTEROS	Centro	Calles 30
CUESTA	MONTEROS	Centro	Calles 30
CALLE	MORAL ALTA	Centro	Calles 30
CUESTA	MORERA	Centro	Calles 30
CALLE	NARANJOS	Centro	Calles 30
CALLE	NATALIO RIVAS	Centro	Calles 30
CALLE	NEVOT	Centro	Calles 30

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	NICUESA	Centro	Calles 30
PLAZA	NUESTRO PADRE JESUS DESPOJADO	Centro	Calles 30
CALLE	NUEVA DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	NUEVA DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
CALLE	NUEVA DE SAN ANTON	Centro	Calles 30
CALLE	OBISPO HURTADO	Centro	Calles 30
CALLE	PADRE ALCOVER	Centro	Calles 30
CALLE	PADRE MAESTRO LUIS DE GRANADA	Centro	Calles 30
CALLE	PADRE PONCE DE LEON	Centro	Calles 30
PLAZA	PADRE SUAREZ	Centro	Calles 30
PASEO	PALMAS	Centro	Calles 30
CALLE	PARRA ALTA DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	PARRILLA	Centro	Calles 30
CALLE	PAVANERAS	Centro	Calles 30
PLACETA	PEREGRINOS	Centro	Calles 30
CUESTA	PERRO BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	PIEDRA SANTA	Centro	Calles 30
PLACETA	PIEDRA SANTA	Centro	Calles 30
CALLE	PINO	Centro	Calles 30
CALLE	PORTERIA DE STO. DOMINGO	Centro	Calles 30
CALLE	POSTIGO VELUTTI	Centro	Calles 30
CALLE	PROFESOR EMILIO OROZCO	Centro	Calles 30
CUESTA	PROGRESO	Centro	Calles 30
CALLE	PUENTE CASTAÑEDA	Centro	Calles 30
CUESTA	REALEJO	Centro	Calles 30
PLAZA	REALEJO	Centro	Calles 30
CALLE	RECOGIDAS	Centro	Calles 30
CALLE	RECTOR GARCIA DUARTE	Centro	Calles 30
CALLE	RECTOR LOPEZ ARGUETA	Centro	Calles 30
CALLE	REJAS DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
CALLE	REJAS DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	ROBLIZA	Centro	Calles 30
CUESTA	RODRIGO DEL CAMPO	Centro	Calles 30
CALLE	SALVADOR	Centro	Calles 30
CALLE	SAN ANTON	Centro	Calles 30
CARRIL	SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN DIEGO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN ISIDRO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JACINTO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JERONIMO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JOSE BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JUAN BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JUAN DE DIOS	Centro	Calles 30
CALLE	SAN MATIAS	Centro	Calles 30
CALLE	SAN PEDRO MARTIR	Centro	Calles 30
CALLE	SAN RAFAEL	Centro	Calles 30
CALLE	SANCTI SPIRITUS	Centro	Calles 30
CALLE	SANTA CATALINA BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	SANTA ESCOLASTICA	Centro	Calles 30
CALLE	SANTA PAULA	Centro	Calles 30
CALLE	SANTIAGO	Centro	Calles 30
CALLEJON	SANTO DOMINGO	Centro	Calles 30
PLAZA	SANTO DOMINGO	Centro	Calles 30
CALLE	SARABIA	Centro	Calles 30
CALLEJON	SEÑOR	Centro	Calles 30
VIA	SIN NOMBRE337	Centro	Calles 30
CALLE	SOLARES	Centro	Calles 30
CALLE	SOLARILLO DE GRACIA	Centro	Calles 30

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	SECTOR	JERARQUÍA VIARIO
CALLE	SOLARILLO SANTO DOMINGO	Centro	Calles 30
CALLE	SOMOSIERRA	Centro	Calles 30
PLAZA	SOR CRISTINA DE LA CRUZ DE ARTEAGA	Centro	Calles 30
CALLE	SOR CRISTINA MESA	Centro	Calles 30
CALLE	TABLAS	Centro	Calles 30
CALLE	TENDILLAS DE SANTA PAULA	Centro	Calles 30
CALLE	TINAJILLA	Centro	Calles 30
CALLE	TRIANA BAJA	Centro	Calles 30
PLAZA	TRINIDAD	Centro	Calles 30
CALLE	VALENTIN BARRECHEGUREN	Centro	Calles 30
CALLE	VARELA	Centro	Calles 30
CALLEJON	VARGAS	Centro	Calles 30
CALLE	VENTANILLA	Centro	Calles 30
CALLE	VERONICA DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
CALLE	VIRGEN DEL ROSARIO	Centro	Calles 30
CALLE	VISTILLAS DE LOS ANGELES	Centro	Calles 30
CALLE	ZAHAREÑA	Centro	Calles 30

**ANEXO 2: PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS-
ITINERARIOS PARA BICIS**

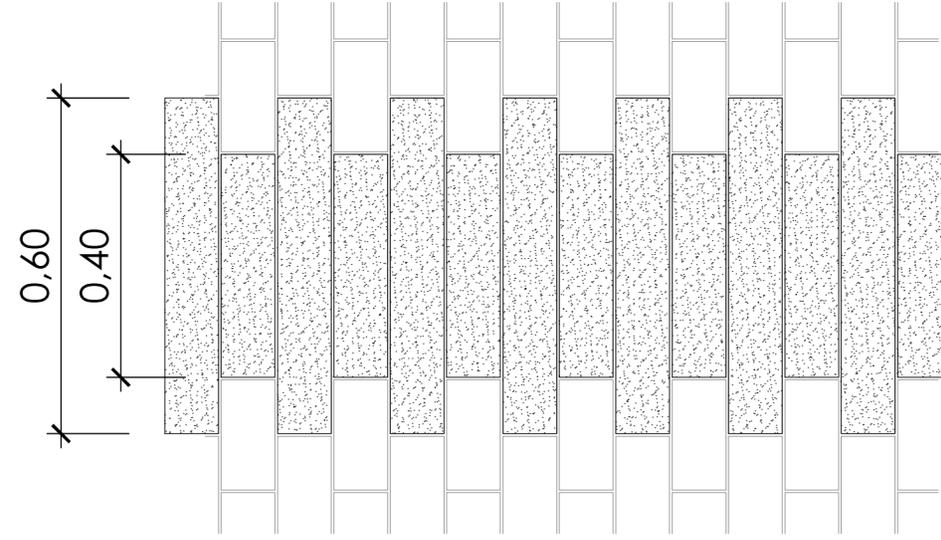
PROPUESTA TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS ITINERARIOS PARA BICIS



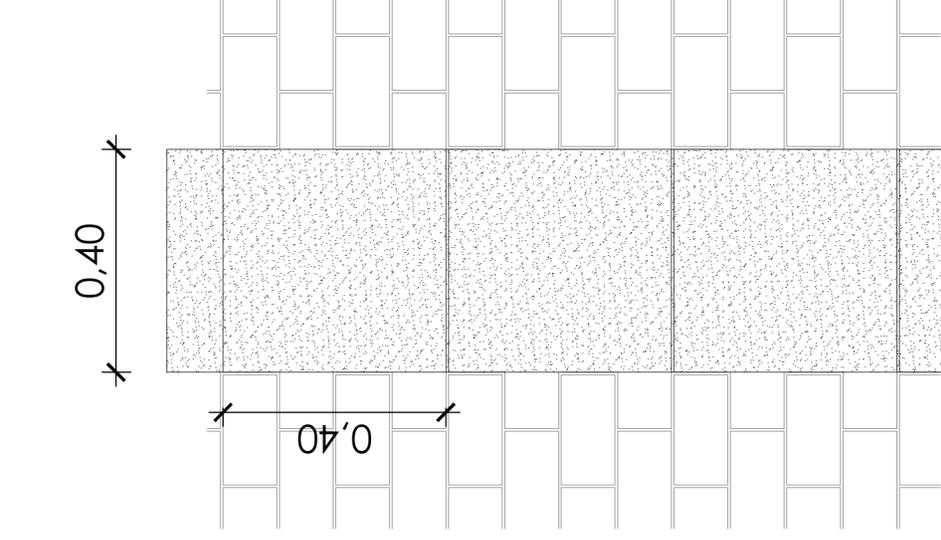
ADOQUINES DE HORMIGON



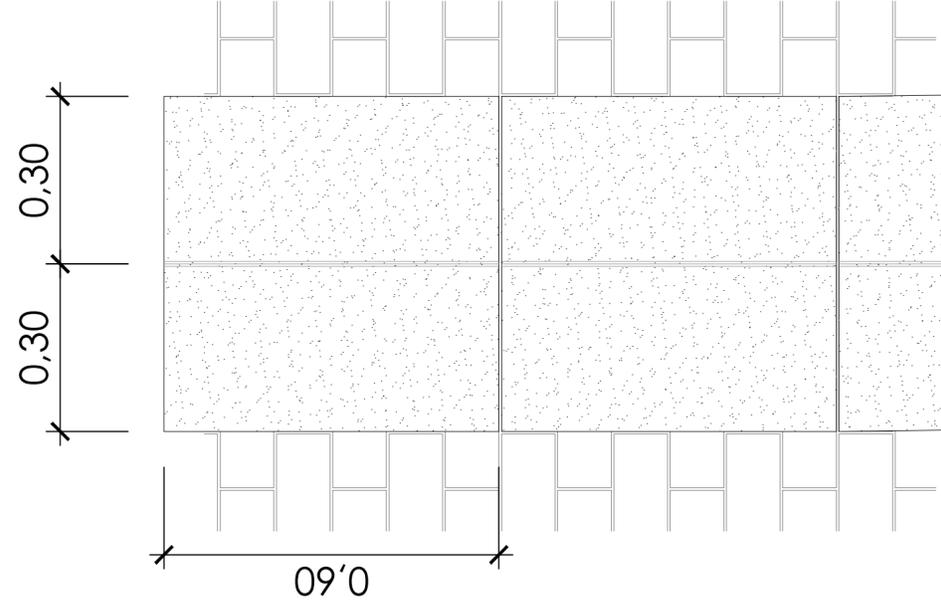
CON BANDA DE ASFALTO



CON FRANJAS DE GRANITO



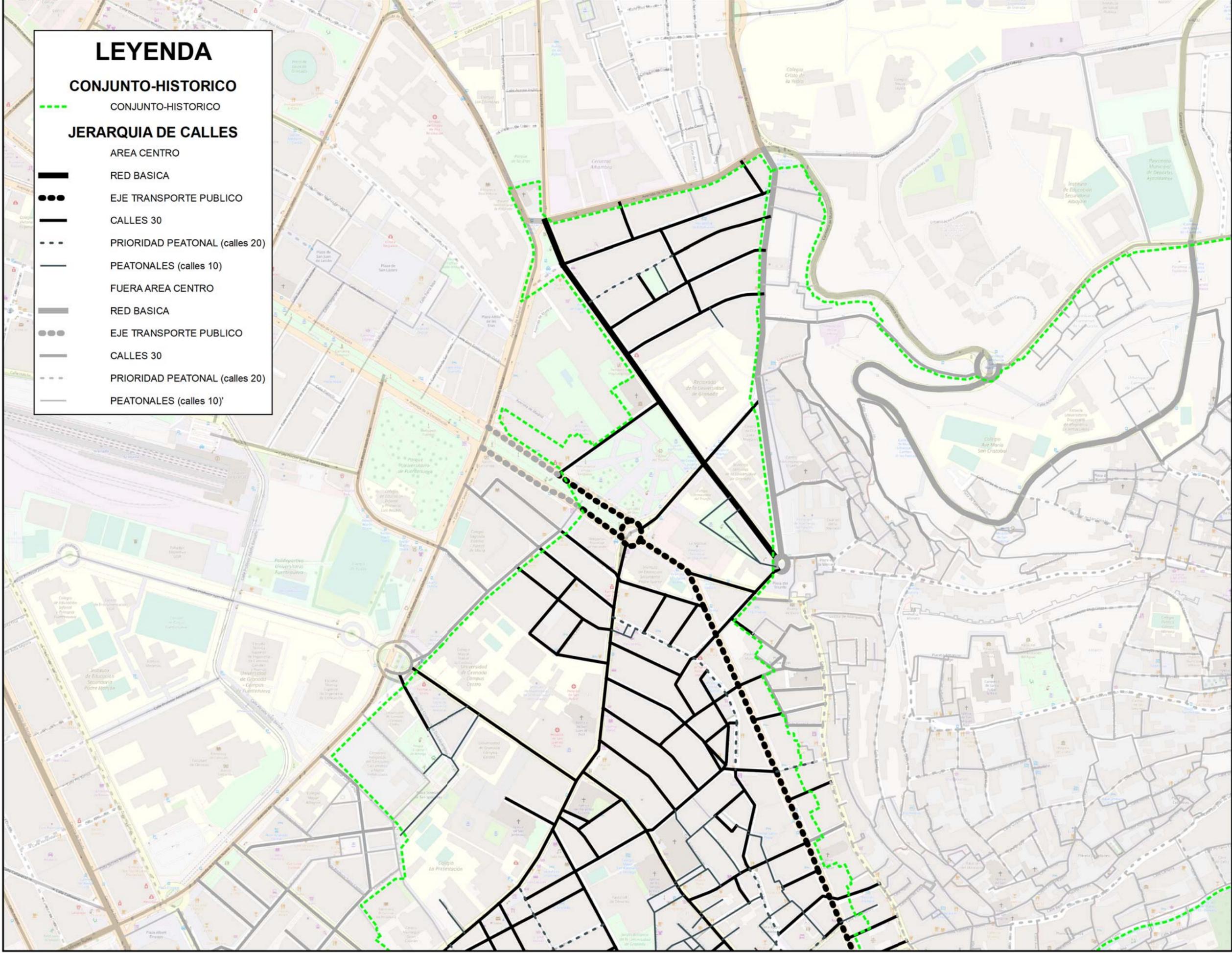
CON BALDOSAS DE GRANITO DE 40x40



CON BALDOSAS DE GRANITO DE 60x40
con línea de agua en el centro

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

01. ÁMBITO Y JERARQUIZACIÓN DE CALLES



LEYENDA

CONJUNTO-HISTORICO
 --- CONJUNTO-HISTORICO

JERARQUIA DE CALLES

AREA CENTRO

RED BASICA

EJE TRANSPORTE PUBLICO

CALLES 30

PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

PEATONALES (calles 10)

FUERA AREA CENTRO

RED BASICA

EJE TRANSPORTE PUBLICO

CALLES 30

PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

PEATONALES (calles 10)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALIA DELEGADA
 ECONOMÍA, URBANISMO Y EMPRESAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ORDENANZA DE CONDICIONES
 DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES
 EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL AREA CENTRO

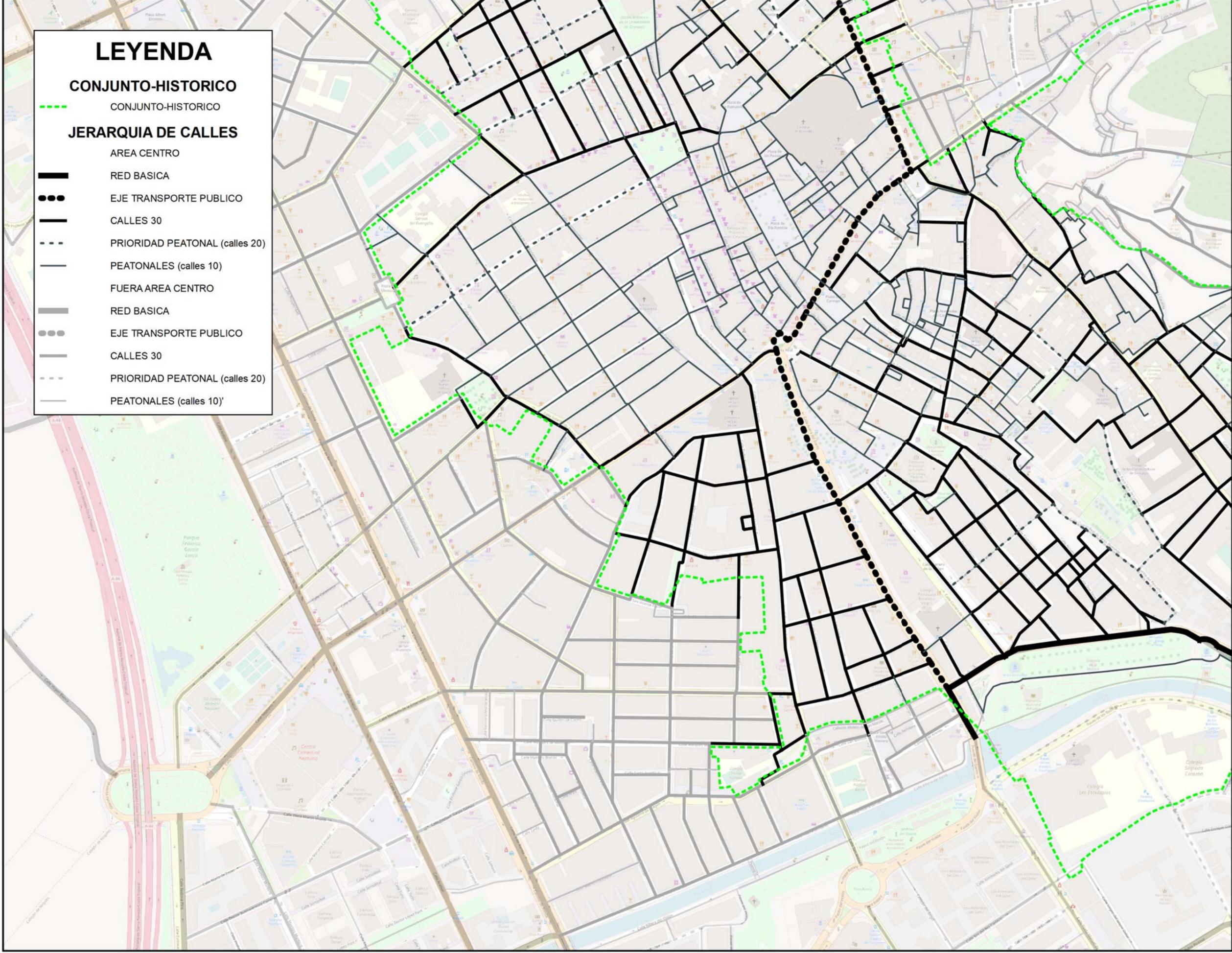
Ámbito y jerarquización de calles

Expte. 06.197/19

Mayo 2020

01.Hoja 1

Escala 1/5000



LEYENDA

CONJUNTO-HISTORICO
 --- CONJUNTO-HISTORICO

JERARQUIA DE CALLES

AREA CENTRO

RED BASICA

EJE TRANSPORTE PUBLICO

CALLES 30

PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

PEATONALES (calles 10)

FUERA AREA CENTRO

RED BASICA

EJE TRANSPORTE PUBLICO

CALLES 30

PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

PEATONALES (calles 10)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALIA DELEGADA
 ECONOMÍA, URBANISMO Y EMPRESAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ORDENANZA DE CONDICIONES
 DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES
 EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL AREA CENTRO

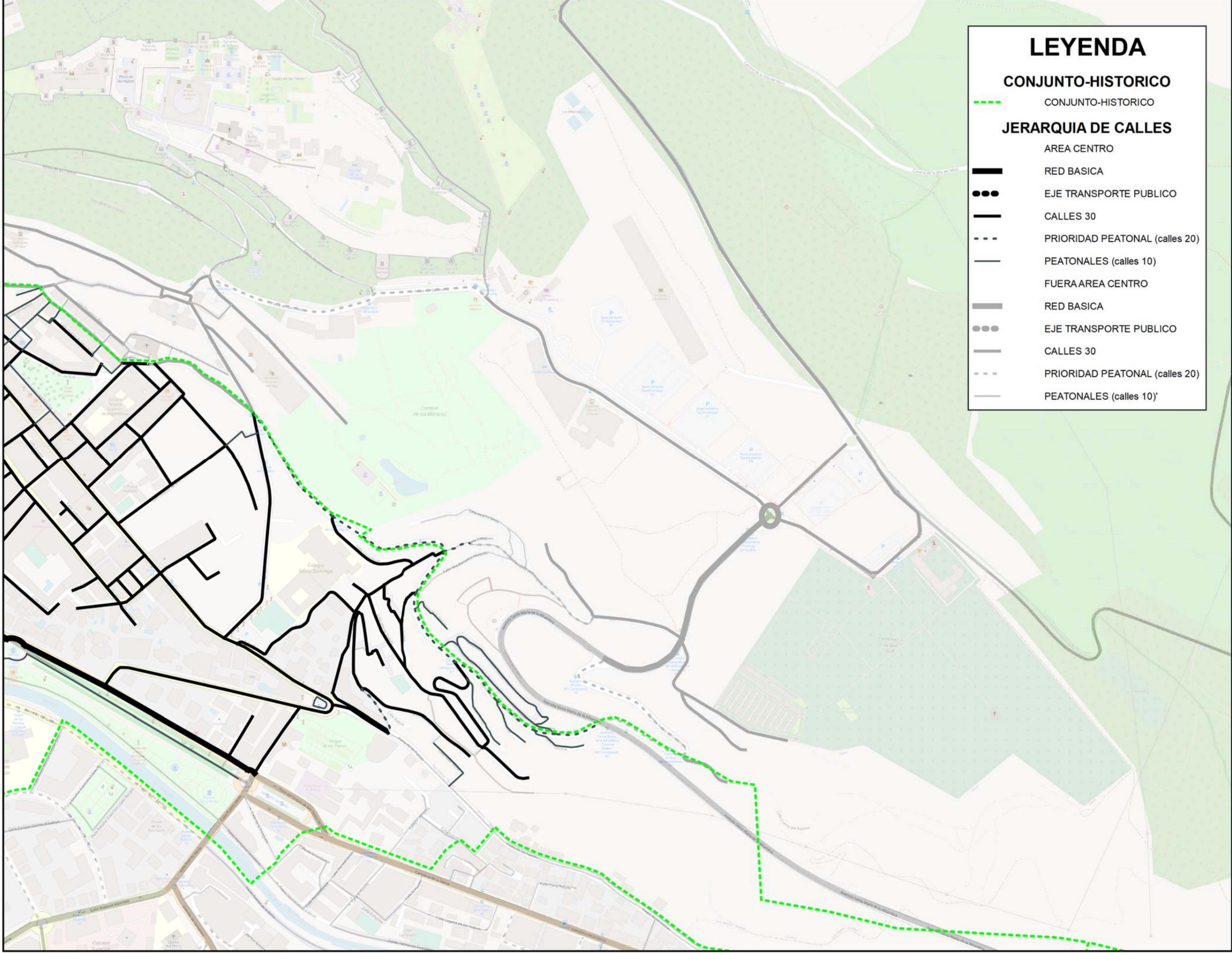
Ámbito y jerarquización de calles

Expte. 06.197/19

Mayo 2020

01.Hoja 2

Escala 1/5000



LEYENDA

CONJUNTO-HISTORICO
 --- CONJUNTO-HISTORICO

JERARQUIA DE CALLES

AREA CENTRO

RED BASICA

EJE TRANSPORTE PUBLICO

CALLES 30

PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

PEATONALES (calles 10)

FUERA AREA CENTRO

RED BASICA

EJE TRANSPORTE PUBLICO

CALLES 30

PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

PEATONALES (calles 10)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALIA DELEGADA
 ECONOMÍA, URBANISMO Y EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ORDENANZA DE CONDICIONES
 DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES
 EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL AREA CENTRO

Expte. 06.197/19

Mayo 2020

Ámbito y jerarquización de calles

01.Hoja 3
 Escala 1/5000

5. TRAMITACIÓN Y CONCLUSIÓN.

La tramitación de la presente Ordenanza se ajustará al procedimiento establecido por el art. 25 de la LOUA.

Se considera que el presente documento es apto para su tramitación y aprobación.

Granada, mayo de 2020.

LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO,

ANEXOS:

INFORMES DE LAS ÁREAS MUNICIPALES

i. Informe de Movilidad

ii. Informe Obras y Mantenimiento

iii. Informe Infraestructuras

iv. Extracto de la contestación al Informe Técnico de la Delegación Territorial de Cultura de 22 de abril de 2019 sobre el Proyecto de remodelación de varias calles del barrio del Boquerón.

v. Extracto del PMUS con categorización de calles.



Ayuntamiento de Granada

Expte.: 29.831 / 2019

Su Ref.: Redacción Ordenanza Municipal

En relación al escrito de la Subdirección de Planeamiento del Área de Urbanismo en el que, con motivo de la redacción de una Ordenanza de Pavimentos, Alumbrado y Mobiliario Urbano para el Conjunto Histórico, solicitan que por parte de estos Servicios se informe sobre las necesidades o propuestas en cuanto a materiales y técnicas constructivas más idóneas para cada tipo de viario o espacio público, así como la justificación técnica de las mismas, todo ello antes de la reunión prevista con la Delegación Territorial de Cultura paravista el próximo día 27/9/19, por parte de estos Servicios Técnicos se informa lo siguiente:

Viales colectores de tráfico rodado (como C/ Gran Vía de Colón, C/ Recogidas...):

Calles con **aglomerado asfáltico** que permitan la ejecución de la señalización horizontal de tráfico necesaria para su regulación.

Tendrán que tener una capacidad portante en función de la tipología del tráfico que tenga que soportar (vehículos pesados como autobuses articulados -de necesidades tan especiales en cuanto a la capacidad portante de la calle-, reparto de mercancías, servicios de recogida de residuos, de emergencias como los de extinción de incendios, etc-).

Habrán de contar con infraestructura subterránea que posibiliten la implantación de elementos de regulación semafórica, sensorización -detectores-, balizas, etc.

Viales secundarios de tráfico (como C/ Tablas, C/ Pavaneras...):

Calle con aglomerado asfáltico, al menos, en las zonas de rodadura de los vehículos de modo que permitan, al igual que para las vías colectoras de tráfico, su adecuada señalización horizontal.

Igualmente permite soportar adecuadamente el paso de vehículos de reparto de mercancías, del transporte de viajeros -transportes públicos urbanos y transportes escolares- así como los de servicios.

Se favorece el mantenimiento de los pavimentos tanto por requerir una menor frecuencia en las intervenciones como por disminuir el tiempo de la actuación respecto a los trabajos de mantenimiento en pavimentos hidráulicos como el adoquinado o empedrado granadino, si bien para atender las demandas de los vehículos de transporte de viajeros y mercancías considerar para los puntos críticos (encuentros de calle, giros, calles con elevada pendiente, etc) las recomendaciones citadas para las vías colectoras.

Habrán de contar con infraestructura subterránea que posibiliten la implantación de elementos de regulación semafórica, sensorización -detectores-, balizas, etc.

Viales residenciales:

En estas calles que han de soportar el paso de los vehículos de los residentes y, de manera ocasional el paso de vehículos de distribución de mercancías o de transporte de viajeros el pavimento no ha de contemplar el aglomerado asfáltico si bien, en el caso de optarse por pavimentos del tipo del adoquinado, a fin de favorecer el uso de las bicicletas y los nuevos vehículos de movilidad urbana, debería habilitarse una banda con anchura suficiente para este tipo de vehículos que minimice las irregularidades y facilite la circulación (pavimento de aglomerado coloreado impreso o similar). En el



Ayuntamiento de Granada

caso de calle de plataforma única deberían de tenerse en cuenta el facilitar la circulación de las sillas de las ruedas de la PMR).

Deberían de contar con infraestructura subterránea que posibiliten la implantación de sistemas de calmado del tráfico, de sensorización, balizas, etc.

Viales y zonas peatonales:

En estas calles que han de de manera excepcional han de soportar el paso de los vehículos de los residentes a cocheras, el paso de vehículos de urgencias (ambulancias, etc), aquellos en los que sea necesario para facilitar la movilidad de PMR, etc el pavimento habría de definirse teniendo en cuenta dichas circunstancias.

Deberían de contar con infraestructura subterránea que posibiliten la implantación de sistemas de calmado del tráfico, de sensorización, balizas, etc.

Infraestructura destinada a bicicletas:

En cualquier vía o zona con infraestructura reservada a la bicicleta se respetarán las distancias de resguardo con respecto al mobiliario urbano y alumbrado, que será como mínimo de 0,60m.

En cuanto al acabado del pavimento, este debe tener una textura superficial adecuada, ofreciendo resistencia al deslizamiento en cualquier circunstancia, fundamentalmente cuando exista agua y en trayectorias curvas.

Deberán reservarse al objeto de diferenciar claramente la vía ciclable los pavimentos de mezcla bituminosa pigmentados en rojo, para las infraestructuras ciclistas.

Se adjunta en documento anexo diferentes propuestas de solución para bandas de rodadura destinadas al tránsito ciclista en viales o zonas con pavimento de adoquinado o similar.

Granada, 25 de septiembre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Fdo.: Fernando Fajardo García



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS
PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Asunto: Redacción de Ordenanza Municipal de Pavimentos, Alumbrado y Mobiliario Urbano para el Conjunto Histórico

En relación con su petición de propuestas para la redacción de Ordenanza Municipal, adjunto le remito informes y documentación complementaria sobre los criterios que entendemos se deben reflejar en la Ordenanza de Pavimentos, Alumbrado y Mobiliario Urbano para el Conjunto Histórico.

Se incluye informe de la Jefa del Servicio de Infraestructura, informe a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía donde se argumenta el tipo de pavimento que se propone para calles con tráfico rodado, y extracto del Plan de Movilidad Urbana Sostenible donde se categorizan las calles en función de su papel en la movilidad y recomienda determinados aspectos de diseño.

Respecto del Alumbrado, se consideran como modelo de luminaria de aplicación general los tipos normalizados "Albaicín" y "Fernandino", si bien de debe dejar la posibilidad de poder instalar otros modelos en proyectos que resulten singulares en su diseño.

En los soportes, se establece como modelos de referencia en brazos en fachada los tipos normalizados "Granada" y "Clásico" realizando la implantación preferentemente en suelo y dejando los soportes en brazo en fachada para cuando la configuración del espacio lo haga imposible. Las columnas serán preferentemente de los modelos normalizados "Cartuja" y "Clásico" en soporte de fundición y fuste de acero galvanizado. La pintura de los soportes estará sujeta a las determinaciones que para colores se fije en la ordenanza, siendo como norma general el verde embovedado y la terminación en oxirón para negro o gris.

La clasificación de la calle a nivel clase de alumbrado será la correspondiente según el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en su versión vigente en cada momento o legislación que lo sustituya. El Ayuntamiento se reserva la capacidad de fijar, dentro de los tipos admisibles al tipo de vía, la clase de alumbrado a instalar.

La iluminación se realizará con carácter general, con luminarias de tecnología led con luz de aspecto cálido (3.000 K de temperatura de color) siendo admisible otras tecnologías y temperaturas justificadamente.

Granada, 3 de octubre de 2019
EL DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Fdo: Antonio Hurtado González

Asunto: Redacción de Ordenanza Municipal

En relación con el escrito remitido desde la Dirección General de Urbanismo, Subdirección de Planeamiento en el que se solicita informe sobre necesidades o propuestas en cuanto a materiales y técnicas constructivas más idóneas para cada tipo de viario o espacio público, así como la justificación técnica y jurídica de las mismas, al objeto de acometer la redacción de una Ordenanza de Pavimentos, Alumbrado y Mobiliario Urbano para el Conjunto Histórico, desde este Servicio de Infraestructuras se informa lo siguiente:

Si bien la normativa vigente; TITULO XI, CONDICIONES DE LA URBANIZACION Y ACTUACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS. CAPITULO I.CONDICIOMES, OBJETIVOS CONTENIDOS, **del Plan Especial de Protección y Catalogo del Área Centro de Granada**, establece como prioridad el uso de materias primas naturales y soluciones constructivas tradicionales, (tales como losas y adoquines de Piedra Sierra Elvira, empedrados con guijarros ya sean colocados irregularmente o como empedrados artísticos, mármoles, granitos), en la globalidad de las obras de urbanización y pavimentación que se realicen en su ámbito, y solo permitiendo en acerados solería hidráulica gris, así como asfalto con el carácter de excepción en calzadas de calles con mucha pendiente o zonas de borde del caso histórico. De la experiencia del mantenimiento de los pavimentos de la ciudad y las problemáticas diarias se exponen una serie de sugerencias.

MATERIALES

En el caso concreto de piedras naturales debe tenderse al uso de granitos o mármoles duros, aunque históricamente, y por proximidad de la cantera se ha utilizado piedra Sierra Elvira, en la actualidad presenta varios problemas por su dureza media.

Colocada tanto en acerados, zonas peatonales o calzadas de tráfico rodado, por el tránsito diario el mismo sufre un importante desgaste superficial y termina puliéndose con el consecuente riesgo de caídas de personas o derrapes de vehículos.

Colocados en calzadas de tráfico rodado, se fracturan con facilidad, las reparaciones son costosas y difíciles, requieren de cortes de tráfico, que para que el trabajo sea duradero, no solo por la ejecución sino por los tiempos de fraguado requiere de muchos días, autorizaciones que en el centro histórico, con circuitos de circulación escasos son difíciles de obtener.

La misma situación se presenta en calles de empedrados, ya sean de bolos asimétricos o empedrados artísticos.

En el caso de ser necesario y conveniente este tipo de materiales es importante utilizar granito o piedras naturales con dureza adecuada y que con el desgaste de uso, no acaben puliéndose.

Igualmente importante, el espesor y dimensiones de las piezas. No es recomendable por la dificultad de manejo piezas grandes; mayores de 40 x 40, y deben colocarse con espesores mínimos de 6 cm, siempre sobre solera de hormigón.

No olvidar que los pavimentos y las superficies de estos deben garantizar las condiciones de accesibilidad para discapacitados conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Otro problema importante que presentan los pavimentos adoquinados en calzadas de tráfico rodado es el alto nivel de ruido, por ello parece coherente que en aquellas calles con tráfico rodado denso se permita el uso de materiales como el asfalto, que aunque denostado, es evidente y reconocido que su colocación amortigua y reduce los niveles de ruido, es fácil de mantener y reparar, y sin que sea comparativo por las temperaturas ambientales, en Centro Europa se puede encontrar como pavimento no solo de calzadas sino también en Acerados en muchas ciudades históricas.

No parece lógico que en calles como la Carrera de la Virgen o Plaza Bibataubin, donde ya existe este pavimento se pongan restricciones a su renovación con asfaltos impresos o variantes.

DISEÑOS

En cuanto al diseño de la sección de las calles se entiende prioritario el uso de éstas con plataforma única sin variar las rasantes de los ámbitos peatonal y rodado, en calles estrechas con tráfico rodado, aunque se recomienda diferenciar los espacios, ya sea con texturas de colores del material que se utilice como pavimento o con pintura señalizadora, nunca mediante la instalación de hitos y bolardos.

ARQUETAS Y REGISTROS

Igualmente y en lo referente a la situación y características de registros, se desaconsejan las soluciones de tapas de arquetas mimetizadas con las solerías, dado que al ser muy reducido el espesor de las piezas que se adaptan a las tapas, se fraccionan y rompen con facilidad, encontrando en el día a día grandes dificultades para su reparación por las compañías responsables de las mismas.

Granada, 27 de septiembre de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DE INFRASTRUCTURAS

Belén Rodríguez Martínez

EXTRACTO DEL INFORME A CULTURA SOBRE CALLES DEL BOQUERÓN

Como se indica en la memoria, el objetivo del proyecto de remodelación de diversas calles del Barrio del Boquerón es reordenando el espacio, dando prioridad al tránsito peatonal y eliminando barreras arquitectónicas, por lo que se mejorará la accesibilidad de las calles objeto de la intervención.

Hay que dar respuesta a los itinerarios de tráfico rodado que sea necesario implementar en el barrio. Para ello, se siguen las determinaciones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada (PMUS). En este documento, se configuran las vías urbanas a los efectos del papel que se le asigna en la distribución del tráfico en su entorno.

De esta manera, para el caso que nos ocupa, el PMUS establece una organización del espacio vario como red básica y de barrio. En el caso que nos ocupa, la clasificación es en su totalidad Red de Barrio, en diferentes categorías.

Las calles Arandas, Santos, Navarrete, Tinajilla y Boquerón se clasifican como Calles 20, viales de acceso a destino final intrabarrio, con preferencia de paso peatonal y 20 km/h de limitación de velocidad con una densidad de tráfico prevista en torno a 200 V/h.

Estas circunstancias aconsejan un diseño de calle preparada para soportar estas circunstancias por lo que se ha optado por utilización de asfalto atendiendo a los siguientes criterios:

- El nivel sonoro medio en las calles con asfalto es significativamente inferior a las de adoquines o piedra. Este aspecto cobra especial valor en calles estrechas, donde el efecto de la reverberación acentúa las diferencias de niveles. Los aspectos medioambientales en el diseño urbano son primordiales.
- Las condiciones de mantenimiento ante futuras intervenciones son además fáciles de reparación en los casos de bandas de asfalto. Aunque en el proyecto se realizan canalizaciones nuevas para los diferentes servicios urbanos, la experiencia demuestra que a pesar de ello, a lo largo del tiempo se dan circunstancias que obligan a realizar canalizaciones nuevas, ya sea para ampliar a nuevos servicios o para reparaciones de los existentes. En estos casos, la reparación por sustitución de la banda de asfalto es más rápida y presenta un aspecto mejor que con cualquier otro tipo de pavimento y en especial frente a pavimentos compuestos por piezas.
- Dado que las calles se realizan en plataforma única y hay coexistencia del tráfico motorizado con el peatonal, debe entenderse que el tránsito de peatones se realizará previsiblemente por la banda de asfalto, que debido a su baja rugosidad y resbaladizidad. Esto es especialmente importante en el caso de personas mayores, muy sensibles a las irregularidades del pavimento, o en el caso de personas con movilidad reducida.

Una de las premisas para llevar a cabo la reorganización de la accesibilidad al interior de la ciudad de Granada, ha sido marcar el patrón para los flujos desde la red viaria exterior, que ha sido establecido desde el viario territorial hacia el viario principal urbano, conectando con el viario de penetración tangencial a los bordes de las áreas funcionales y protegiendo de la presión las Áreas Centrales y de especial tratamiento de la ciudad.

En estos puntos "buffer" de la "ciudad central" será donde se conecta el sistema con la red de intercambiadores principales de escala urbana, desde una caracterización de los viarios que desembocan en los accesos específicos especializados. Las conexiones serán selectivas en función de los distintos orígenes y destinos finales de los viajes en el ámbito urbano, reallizando conexiones con el viario principal urbano y secundario, en función de los diferentes accesos exteriores.

El sistema de movilidad de la ciudad se centra en organizar la circulación de los viajes centro-periferia, y desde los barrios hacia las centralidades y equipamientos principales, reduciendo la utilización del automóvil y favoreciendo la sostenibilidad del sistema de desplazamientos.

Este enfoque, pone de manifiesto importantes condicionantes que han determinado las decisiones para definir cada rango de jerarquía y las propuestas que se realizan sobre como garantizar su consolidación.

La primera de ellas, resuelve la necesidad de adaptar los criterios y parámetros de diseño físico y funcional de las vías, incorporando prioridades para el transporte público colectivo y el peatón, desde el punto de vista infraestructural y de la gestión operativa, y por otro lado, aparece la necesidad de establecer niveles de ordenación mediante los circuitos externos a las áreas funcionales y barrios. El resultado ha sido una nueva red urbana de carácter multimodal y un sistema periférico a los barrios que garantiza su accesibilidad en cualquier modo de transporte

Así, se han establecido una serie de criterios basados en la necesidad de delimitar y definir los ámbitos de las áreas residenciales o barrios, materializadas en áreas funcionales, con lo cual se ha conformado la totalidad de la mall viaria de la ciudad.

Esta estrategia desde el punto de vista de la gestión del tráfico se ha expresado en la introducción de elementos de gestión y control que "condicionen la congestión" al nuevo orden jerárquico, semaforización adecuada a objetivos propuestos y la implantación/adecuación de intersecciones adecuadas, y rotondas que atenúen las velocidades en largos recorridos a través del conjunto urbano, disuadiendo los tráficos de paso.

En esta línea, de establecer un sistema continuo, pero compuesto sobre la base de cortos recorridos entre ámbitos residenciales o barrios, anexos por cercanía física y en función de especialización de áreas y coronas de la ciudad, se deben introducir dos nuevos criterios de diseño:

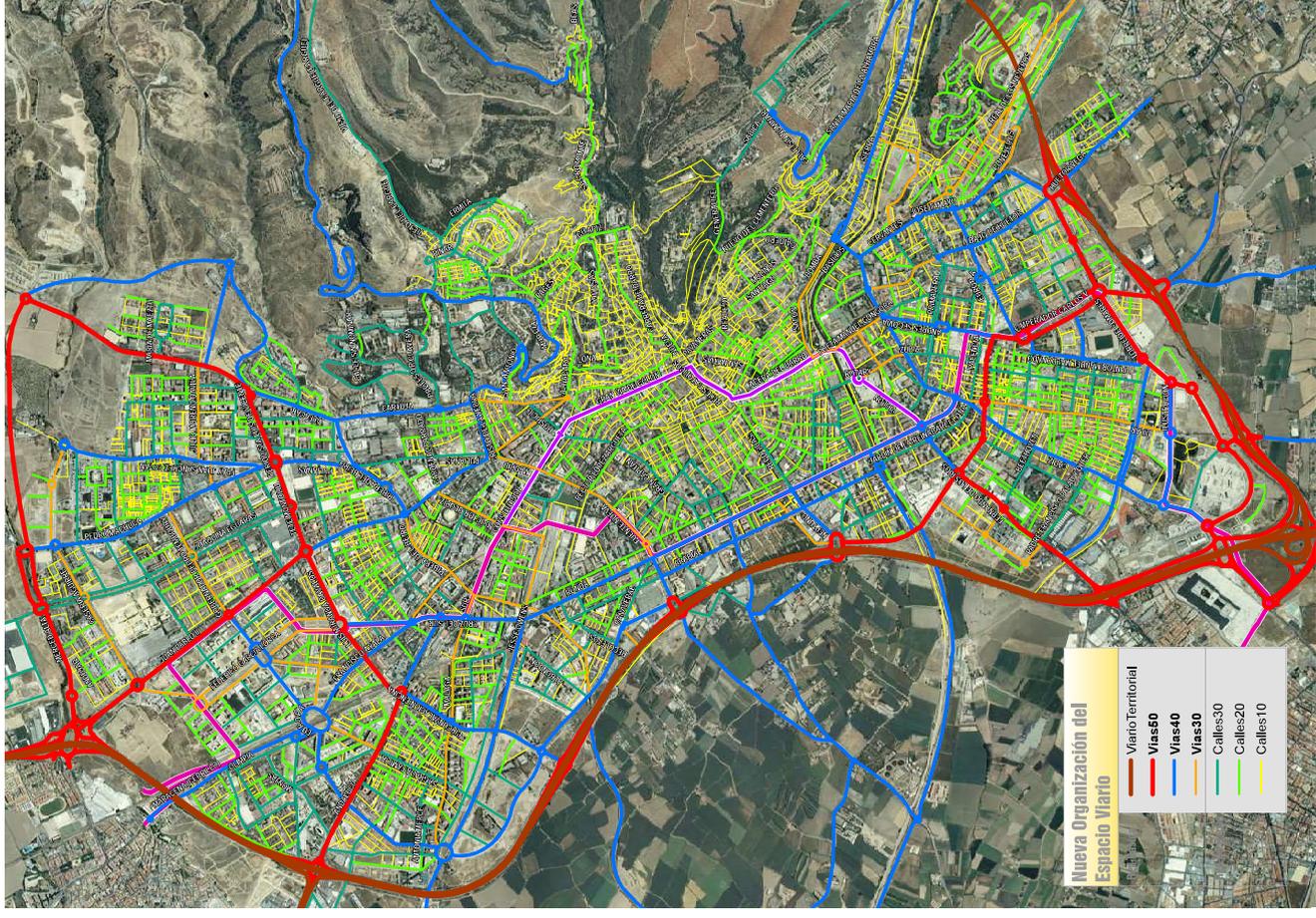
- ➔ **El primero, la permeabilidad transversal en los ejes primarios**, es decir en la red urbana, para otros sistemas de transporte, especialmente los "no motorizados".
- ➔ **Un segundo, la permeabilidad longitudinal**, con la introducción de un nuevo reparto físico del perfil viario que posibilite la coexistencia entre modos, priorizando los no motorizados privados.

En Granada esto sucede especialmente con los desplazamientos en sentido Este-Oeste con origen en el Norte y Noroeste, que discurren por el eje **Doctor Olóriz - Av. Constitución-Severo Ochoa**, que **buscan salida por Méndez- Núñez y Camino de Ronda**, otros internos desde **Chana de entrada y salida**, y los **Sur-Norte por Camino de Ronda y Arabial; por otro lado en el Sur también existe un eje Av. De la Ciencia - Av. Don Bosco Camino Bajo de Huétor**.

Estos ejes suponen verdaderas barreras para los tránsitos peatonales e impiden dinamizar las funciones comerciales asociadas a estas calles, aparecen dificultades reales para la aparición de ejes viarios especializados en estas condiciones; estos trayectos internos de largo y medio recorrido deben ser penalizados, y generar nuevos itinerarios alternativos que disminuyan los tráficos de paso y agitación asociados a estos viajes interbarriales.

Los condicionantes asumidos para establecer un nuevo modelo de jerarquía viaria para la ciudad de Granada, son:

- La intención de **priorizar los movimientos centrífugos** en los flujos motorizados de paso, hacia los primarios urbanos y hacer que se articulen con los viarios de alta capacidad como la circunvalación (A-44), que, inevitablemente, como ya se apuntaba en párrafos anteriores, debe asumir funciones de carácter urbano recogiendo y distribuyendo tráficos entre distritos. De esta forma, la asignación de un rango superior de jerarquía, puede imponer ciertas restricciones a la permeabilidad transversal, ya que la importancia de su continuidad puede entrar en conflicto con estas propuestas de continuidad transversal.
- La **capacidad de funcionamiento del sistema** propuesto se apoya en una correcta localización de los tramos donde se pueda garantizar la continuidad transversal, la permeabilidad de flujos y conectividad de una red coherente con los sistemas generales de los espacios públicos, plazas, equipamientos de ciudad, etc.



Las características de los puntos localizados y su tratamiento determina la **permeabilidad de la red viaria propuesta**, con lo cual la malla urbana queda enlazada con criterios de sostenibilidad aplicable a todas las escalas, ciudad y barrio.

En este aspecto, las propuestas realizadas suponen una redefinición de los **conceptos formales y funcionales** para el sistema viario, al haberse orientado hacia la coexistencia entre diferentes redes de transporte sobre un mismo soporte físico de la escala urbana.

Destacan como claves del proceso la introducción de **prioridades para los residentes, servicios, el transporte público colectivo, los itinerarios para peatones y ciclistas**, etc. todo ello reutilizando el viario existente para que, además, sean asumidos como ejes de actividad productiva y, por tanto, como ejes de centralidad de barrio.

En esta misma línea, se incluye la asignación de la jerarquía de **calles con prioridad inversa**, es decir, partiendo de la asignación de rangos principales de la red para los modos "no motorizados" y transporte público, donde la cuota automóvil es adecuada a su demanda real.

Este modelo de jerarquización incorporará la **asignación de rangos primarios, secundarios o terciarios, en función del peso del automóvil, la inclusión de varias dimensiones para sistemas no motorizados y las relaciones escalares** a las que atiende, lo que obliga a introducir unas nuevas reglas de diseño que posibiliten la coexistencia y la eficacia de todos los modos en un mismo lugar. Estos **patrones de diseño** son de tal importancia en el plan que se han destinado dos capítulos de un exhaustivo desarrollo para su aplicación práctica.

2.4.1. La funcionalidad del nuevo sistema viario urbano interior y la accesibilidad interna de Granada

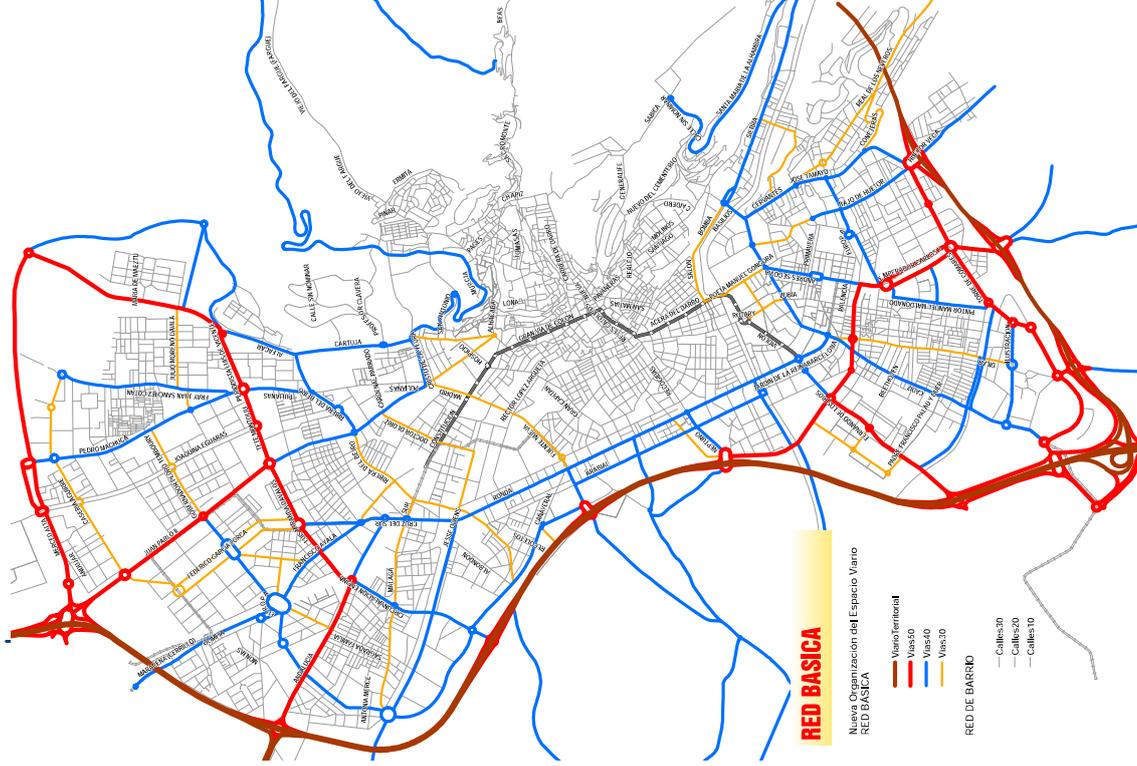
El sistema viario de la ciudad de Granada está formado por las autopistas, carreteras, vías interiores y calles que constituyen el soporte de la movilidad de la ciudad. De acuerdo con el nivel de jerarquía correspondiente se ha clasificado en base a su funcionalidad y grado de participación en los diferentes desplazamientos, urbanos y metropolitanos.

Aunque la denominación principal se ha realizado en función de una cifra que coincide con la velocidad máxima permitida (10,20,30,40,50), no es esta, ni la única, ni la principal característica que define cada nivel de la red, ya que se han incluido una serie de determinantes constructivos, de gestión, de rango, de funciones, entre otros, que son los que realmente asigna la pertenencia a uno u otro nivel. Particularmente existe un nivel con asignación de "30", que participa tanto del nivel urbano como del barrial y

que incluye dos tipos de vías según están asociadas al primero o al segundo.

El primer grupo se ha identificado como **RED BÁSICA URBANA** y comprende los niveles de viario principal urbano, viario secundario urbano, viario de aproximación al barrio y/o vías 30.

El segundo grupo se ha identificado **RED DE BARRIO URBANA** y comprende los niveles de calles 30, calles 20 y calles 10.



Jerarquización RED VIARIA de GRANADA	RED BÁSICA			RED DE BARRIO		
	VÍAS PRINCIPALES URBANAS	VIARIO SECUNDARIO	VIARIO DE APROXIMACIÓN AL BARRIO	CALLES LOCALES DE BARRIO		
	Ejes de Barrio	Zona 30 (Calles 30)	Prioridad Peatonal (Calles 20)	Peatonales (Calles 10)		
ANCHURA ENTRE FACHADAS	> 20 metros	12-20 metros	12-20 metros	> 7 metros	< 7 metros	< 7 metros
VOLUMENES DE PEATONES	Bajo	Medio	Medio Alto	Alto/ Medio	Alto	Muy Alto
SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL (*)	Si  R-301	Si  R. 301	 R. 301	Si  S-30	Si  R. 301	Si  S-28 R. 301
PRIORIDAD MODAL	Motorizada privada	Motorizada Privada / Transporte Público Colectivo	Transporte Público Colectivo / Modos Blandos/ Bici / Peatón	T.P.C. / No motorizados / motorizados privados locales	No motorizados / T.P.C.	No motorizados
LIMITADORES DE VELOCIDAD Y CONTROL DE ACCESO (*)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Semáforos/Onda Verde Semafórica ➔ Rotondas 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Semáforos ➔ Rotondas ➔ Desvíos de eje ➔ Elevaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Semáforos ➔ Rotondas ➔ Desvíos de eje ➔ Medidas de Calmado del Tráfico 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Velocidad <30 km/h ➔ Rotondas- Desvíos de eje – Elevaciones ➔ Ordenación en bucles 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Velocidad <20 km/h ➔ Mobiliario Urbano ➔ Ordenación en bucles 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Velocidad <10 km/h ➔ Control de accesos ➔ Mobiliario urbano
APARCAMIENTOS		 	 	 	 	 Ejemplo en Zonas Sensibles R-308
PLATAFORMAS	Segregación Calzada Acera	Segregación Calzada Acera	Segregación Calzada Acera	Segregación Calzada Acera / única en intersecciones/pasos peatonales	Única	Única
FUNCION	Ronda Interiores y conexión con Secundario. Conectividad entre las grandes piezas de la ciudad	Aproximación a destino y distribución a nivel ciudad	Ejes aproximación al barrio	Vías de acceso a destino final. Intrabarrío (Peatonales, Prioridad Peatonales y Velocidad <30 km/h – Coexistencia)		
TIPOLOGÍA DE VIAJES	Urbanos largo recorrido nivel ciudad	Urbanos medio recorrido	Movimientos de aproximación a Áreas Funcionales (Barrios)	Movimientos internos a nivel de Barrio de acceso local		
DISTRIBUCIÓN MODAL (% MOTORIZADO/NO MOT)	90/10	70/30	50/50	20/80		
ESCALA	CIUDAD	DISTRITOS Interbarrios	DISTRITOS → BARRIO	BARRIO		
IMD - SENTIDO	Variable >5.000 veh/día	Variable 5.000-2.000 veh/día	Var. 4.000-2.000 veh/día	Variable <2.000-1.000 veh/día		
IMH MÁXIMA	< 800v/h/c	< 500 v/h/c	< 400 v/h/c	< 300 v/h/c	< 200 v/h/c	< 100 v/h/c
VELOCIDAD	Inferior a 50 Km/h	Inferior a 40 Km/h	Inferior a 30 Km/h	Inferior a 30 Km/h	Inferior a 20 Km/h	Inferior a 10 Km/h
SEMAFORIZACIÓN	Ciclo 125 seg. Onda verde Semafórica Número de Fases inferior a 3 No giros izquierda Accesos a Rotondas en Ámbar y salida en Verde	Ciclo 125 seg. Onda verde Semafórica Número de Fases inferior a 3 Número de Fases inferior a 3	Vías prioridad al TPC Coordinación puede romperse sistemas de demanda de fase semafórica No Onda Verde/Coordinación Simultánea	90-100 segundos Sistemas actuados Petición de Paso del peatón		

(*) Señalización específica y Medidas especiales en Entornos Sensibles (Colegios –corredores escolares –, Institutos, Universidad, Hospitales, etc.)